

Artículo cuarto*Garantías de utilización de los ficheros*

La Secretaría General Técnica, en cuanto órgano administrativo responsable de los ficheros que se modifican mediante esta Orden, adoptará las medidas necesarias para asegurar que los datos personales contenidos en los ficheros se utilicen para la finalidad única para la que fueron recogidos, así como para hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley Orgánica 15/1999, en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 99/2002, de 13 de junio, que la desarrolla.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA*Entrada en vigor*

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 2 de octubre de 2009.

El Consejero de Sanidad,
JUAN JOSÉ GÜEMES BARRIOS

ANEXO 1**MODIFICACIÓN DE FICHEROS DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD**

1. Nombre: "Condecoraciones Manual".
2. Código: 2050960002.
3. Modificación: Se asigna nivel de seguridad BÁSICO.
1. Nombre: "Fundaciones".
2. Código: 1973170546.
3. Modificación: Se asigna nivel de seguridad BÁSICO.
1. Nombre: "Expediente".
2. Código: 1973170543.
3. Modificación: Se asigna nivel de seguridad básico y se integran en él datos del fichero "Expedientes Personales", que se suprime, de acuerdo con el Anexo II.

ANEXO II**SUPRESIÓN DE FICHEROS DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD**

1. Nombre: "Judicial".
2. Código: 1973170549.
3. Motivo de la supresión: Falta de uso.
4. Destino de la información: Se procede a su destrucción.
1. Nombre: "Expedientes Personales".
2. Código: 2040301557.
3. Motivo de la supresión: reorganización de los expedientes de los empleados públicos de Servicios Centrales de la Consejería de Sanidad.
4. Destino de la información: integración en el fichero "EXPEDIENTE" con código 1973170543.
1. Nombre: "Personal y Laboral".
2. Código: 2040302206.
3. Motivo de la supresión: Reorganización de los expedientes de los empleados públicos de Servicios Centrales de la Consejería de Sanidad.
4. Destino de la información: integración en el fichero "EXPEDIENTE" con código 1973170543.
1. Nombre: "REFA".
2. Código: 1973170553.
3. Motivo de la supresión: Falta de uso.
4. Destino de la información: Se procede a su destrucción.
1. Nombre: "INICIATIVA".
2. Código: 1973170548.
3. Motivo de la supresión: Falta de uso.
4. Destino de la información: Se procede a su destrucción.

(03/33.416/09)

Consejería de Sanidad

3474 *RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, por la que se somete a fase de alegaciones el proyecto de disposición por el que se aprueba la creación, modificación, supresión y regularización del nivel de seguridad de fichero de datos de carácter personal de los centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 9 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, de Regulación de Procedimiento de Elaboración de Disposiciones de Carácter General de Creación, Modificación y Supresión de Ficheros que contienen Datos de Carácter Personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, se abre una fase de alegaciones para que cuantas entidades, asociaciones y personal relacionados con la actividad que es objeto de regulación y están interesados, puedan formular observaciones y sugerencias relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que se pretenden solicitar en relación con la finalidad de los ficheros mencionados.

Por lo expuesto, en uso de las competencias que esta Viceconsejería de Asistencia Sanitaria tiene atribuidas,

RESUELVO

Someter el proyecto de disposición adoptado por Acuerdo de 25 de septiembre de 2009, del Consejo de Administración del Servicio Madrileño de Salud, por el que se aprueba la creación, modificación, supresión y regularización del nivel de seguridad de ficheros de datos de carácter personal de centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud, a la fase de alegaciones por el plazo de veinte días hábiles, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados podrán consultar un ejemplar del citado proyecto de disposición en el Registro General del Servicio Madrileño de Salud, plaza de Carlos Trias Bertrán, número 7, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, y exponer su parecer en razonado informe, mediante escrito dirigido a la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria en el plazo al efecto concedido, contado a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de septiembre de 2009.—La Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, Ana Sánchez Fernández.

(03/33.415/09)

D) Anuncios**Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno****AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Resolución de 15 de septiembre de 2009, del Consejero-Delegado, por la que se hace pública la adjudicación del contrato privado de suministro titulado "Suministro e instalación de un sistema de gestión bibliotecaria por radiofrecuencia (RFID) en la biblioteca pública de Carabanchel", por procedimiento simplificado ordinario mediante criterio propio.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: ECON-000287/09.